

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ

Código Seguro de verificación: P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 1/12



P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (054/2.011).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de marzo de 2011.

**Punto 2º (055/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Juventud, relativa a “Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2011”. Aprobación.

**Punto 3º (056/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa “Recepción de las obras de urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera.” Aprobación.

**Punto 4º (057/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Asignación de subvención anual al I.E.S. José Mª Infantes”. Aprobación.


**Punto 5º (058/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Corrección acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el el 19/10/2010, en su punto segundo relativo a relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010”. Aprobación.

**Punto 6º (059/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, relativa a “Solicitud de subvención para la celebración de la VIII Feria de la Gallina Utrerana y Concurso de Aves de Raza”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 2/12

  
P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==

**PUNTO 1º (054/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de marzo de 2.011.


No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de marzo de 2.011.

**PUNTO 2º (055/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE JUVENTUD, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2011”. APROBACIÓN.**

El Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ASIENTE:**

**Retirar el asunto del Orden del Día.**

Código Seguro de verificación:P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 3/12
 P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==			


**PUNTO 3º (056/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA “RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA APA-SUT-2 DEL PGOU DE UTRERA.” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa la aprobación de la “Recepción de las obras de urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera.”, que dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-**  
 Visto informe de fecha 25/02/11 emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de la urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera, que dice: “...1. ASUNTO. Solicitud de recepción por parte de Don Manuel Escot Madrid con DNI núm. 52.271.558-X, en nombre y representación de HERESMA, S.A. con CIF núm. A-41.119.074, para las obras de urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera de fecha 10 de junio de 2010 y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, informo lo siguiente: 2. INFORME. - Que se ha aportado comunicación de encargo de Dirección de Obra, para la ejecución de los trabajos de reasfaltado del viario V-2 pendientes de realizar, suscritas por ambas partes y con acuse de recibo del colegio profesional correspondiente. - Que subsanadas las deficiencias detectadas con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla, a excepción del reasfaltado del viario V-2. - Se han aportado actas de recepción provisional de: Redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna. Infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. - Existe informe favorable de la Delegación Municipal de Tráfico y de Parques y Jardines así como del departamento municipal de alumbrado público. 3. CONCLUSIÓN: Por todo lo anteriormente expuesto se INFORMA FAVORABLE la recepción de las Obras de Urbanización, si bien dado que no se han ejecutado la reposición del asfaltado del viario V-2, dicha recepción deberá quedar condicionada a: Que antes de la recepción definitiva de las obras de urbanización y en el plazo máximo de un año, deberá quedar asfaltado dicho viario. (Todo ello como consecuencia, de que en breve el promotor de la urbanización va a iniciar la ejecución de los trabajos de edificación y urbanización interior de la parcela 2, colindante al viario, con acceso por el mismo, lo que va a ocasionar un gran trasiego de vehículos pesados en dicho viario, lo que ocasionaría un deterioro prematuro de la capa de rodadura, por lo que a mi juicio y en beneficio de las partes, no existe inconveniente en que el asfaltado del viario se ejecute a la vez que se realicen los trabajos de asfaltado en dicha parcela). Es lo que se informa a los efectos oportunos. Utrera, 25 de Febrero de 2011. El Arquitecto Técnico Municipal, Fco. Javier Dorado García.”

Vista Acta de Recepción de fecha 11 de febrero de 2011 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Manuel Escot

Código Seguro de verificación: P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 4/12
 P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==			


Madrid en nombre y representación de la entidad HERESMA, S.A., y como Directores de la Obra, por los Arquitectos, D. Miguel Becerra García, D. Juan Alberto Gallardo Guerrero y D. José Antonio Corona Prados, que dice: *“...En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las 12 horas del día 11 de febrero de 2011, conforme a lo determinado por el art. 154 de la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción. Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas sensiblemente de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor, y que se encuentran en condiciones de ser recibidas. El representante de la Promotora ha hecho entrega al de la Administración de los informes favorables de las compañías de servicios suministradoras así como boletines de las instalaciones que correspondan y haya sido tramitados en cumplimiento de la Normativa Vigente. El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos. En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y comenzando desde esta fecha el plazo de garantía, que se establece en un año. Dado que las zonas verdes están actualmente regadas por la red de abastecimiento de agua potable, dicha recepción se hace condicionada a los puntos que se recogen al dorso. (Continúa al dorso). Que HERESMA, S.A., en aras a evitar si fuere posible, que el asfaltado del viario V-2 se realice de la forma que se ha manifestado, ASUME A SU ENTERO COSTE, FRENTE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, LOS SIGUIENTES COMPROMISOS: 1.- Que antes de la recepción definitiva de las obras de urbanización y en el plazo máximo de una año, deberá quedar asfaltado el viario V-2. Todo ello como consecuencia, de que en breve el promotor de la urbanización va a iniciar la ejecución de los trabajos de edificación y urbanización interior de la parcela 2, colindante al viario, con acceso por el mismo, lo que va a ocasionar un gran trasiego de vehículos pesados en dicho viario, lo que ocasionaría un deterioro prematuro de la capa de rodadura, por lo que a mi juicio y en beneficio de las partes, no existe inconveniente en que el asfaltado del viario se ejecute a la vez que se realicen los trabajos de asfaltado en dicha parcela. Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada.”*

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la recepción de las obras de urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Recepcionar las obras de urbanización del Área APA-SUT-2 del PGOU de Utrera, “Parque Empresarial La Magdalena”.

Código Seguro de verificación:P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA	5/12
				
P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==				

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 4º (057/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A “ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN ANUAL AL I.E.S. JOSÉ Mª INFANTES”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Asignación de subvención anual al I.E.S. José Mª Infantes”, que dice:


**“Mª JOSÉ GARCÍA ARROYO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE IGUALDAD,** presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Desde principios de este curso escolar el CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS HERMANOS MACHADO se encuentra impartiendo sus clases en el I.E.S. JOSÉ Mª INFANTES, en horario de 16 h. a 21 h., debido al proyecto de reforma y construcción de un nuevo Centro de Adultos en la calle La Palma más acorde a las necesidades actuales y que concentrará a las distintas aulas que, en estos momentos, se ubican en diferentes zonas de la localidad.

Esta situación de compartir el mismo centro escolar que previsiblemente se prolongará hasta el curso 2011/2012 cuando finalicen las obras, está ocasionando algunos gastos extraordinarios que ha estado asumiendo el I.E.S. José Mª Infantes de forma unilateral, pues las facturas relativas al consumo de agua, luz eléctrica y gasoil para la calefacción, han aumentado considerablemente en este Instituto al existir dos turnos.

Es por ello que tengo a bien proponer a esta Junta de Gobierno asignar una subvención anual de 3.000 € al I.E.S. José Mª Infantes como contraprestación por el uso de sus instalaciones por parte del CEPER Hnos. Machado y que permita sufragar los gastos de funcionamiento del mismo de manera proporcional a su uso y disfrute.”

Código Seguro de verificación:P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 6/12
 P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==			

Visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA) Y EL INSTITUTO DE SECUNDARIA “JOSÉ MARÍA INFANTES” DE UTRERA (SEVILLA), POR CONTRASPRESTACIÓN DE LA CESIÓN DE SUS INSTALACIONES EDUCATIVAS, EN SESIÓN DE TARDE, AL C.E.P.E.R. “HERMANOS MACHADO”.**

Reunidos, de una parte **D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, como Alcalde-Presidente y en representación del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con domicilio en Plaza Gibaxa s/n y **D. VICENTE CEBALLOS GALVÁN**, como Director del IES José M<sup>a</sup> Infantes, domiciliado en C/ Jilguero, s/n de Utrera.

**EXPONEN**

Que estando en obras el C.E.P.E.R. Hnos. Machado ubicado en la calle La Palma, quien es propiedad del Ayuntamiento de Utrera, y mientras duren las obras de ampliación y adecuación del mismo, el alumnado de dicho centro se ha instalado, con el permiso de su Consejo Escolar y Equipo Directivo, en el IES JOSÉ MARÍA INFANTES, situado en calle Jilguero, s/n quienes han cedido sus instalaciones y medios, en jornada de 16h a 21h a dicho Centro, por lo que

**ACUERDAN**


Establecer un Convenio de Colaboración por contraprestación de cesión de instalaciones educativas entre el Ayuntamiento de Utrera, responsable de las instalaciones del CEPER de la calle La Palma, ahora en obras y el IES José María Infantes, quien cede sus instalaciones al Centro de Educación Permanente HERMANOS MACHADO, a cambio de una subvención para el curso 2010-2011 de 3.000€, con destino a sufragar el aumento de gastos del Centro en concepto de consumo de electricidad, gas-oil y agua, ya que deben compartir el centro, su uso y disfrute con su alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato.

En prueba de su conformidad, los señores que figuran en la comparecencia firman el presente documento en Utrera a.....de marzo de 2011.- **Fdo.: D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES (ALCALDE DE UTRERA).**- **Fdo.: D. VICENTE CEBALLOS GALVEZ (DIRECTOR IES JOSÉ M<sup>a</sup> INFANTES)”**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar una subvención para el año 2.011 de 3.000 € al I.E.S. José M<sup>a</sup> Infantes como contraprestación por el uso de sus instalaciones por parte del CEPER Hnos. Machado y que permita sufragar el aumento de gastos del Centro en concepto de consumo de electricidad, gas-oil y agua, ya que deben compartir el centro, su uso y disfrute con su alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato.

Código Seguro de verificación: P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA	7/12
				
P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==				

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Educación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 5º (058/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “CORRECCIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL EL 19/10/2010, EN SU PUNTO SEGUNDO RELATIVO A RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Corrección acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el el 19/10/2010, en su punto segundo relativo a relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010”, que dice:


**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la ciudad de Utrera, a 3 de marzo de 2011, el Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda efectúa la siguiente PROPUESTA

**Primero:** Observado error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19/10/2010, en su punto segundo relativo a relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010,

Visto informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González que literalmente dice;

*“A/A INTERVENTOR MUNICIPAL D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como director de la obra “REURBANIZACIÓN DE LA ZONA COLECTOR ARROYO LA ESPIRITISTA 2ª FASE”, incluida en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras 2009, INFORMA: “Que en relación con la certificación de obra nº 6 y última por importe de 47.928,01€, la cual ya ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, no es correcta al existir errores aritméticos en el redondeo de los decimales, por lo que se adjunta de nuevo la citada certificación una vez corregidos dichos errores, por un importe de 47.928,03€, para su aprobación por parte del órgano competente.” y a tenor de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por esta Alcaldía se proceda rectificar dicho error y*

Código Seguro de verificación:P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 8/12
 P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==			



**DONDE DICE:**

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66004928	31-08-2010	U91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	47.928,01
	TEXTO:	S/FRA. NUM. 008/10. FECHA 31/08/10 6ª CERTIFICACION REURBANIZACION ARROYO LA ESPIRITISTA	
Aplicación: 1560-60166		Importe: 47.928,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
47.928,01	0	0	47.928,01

**DEBE DECIR:**

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66004928	31-08-2010	U91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	47.928,03
	TEXTO:	S/FRA. NUM. 008/10. FECHA 31/08/10 6ª CERTIFICACION REURBANIZACION ARROYO LA ESPIRITISTA	
Aplicación: 1560-60166		Importe: 47.928,03	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
47.928,03	0	0	47.928,03

**Segundo:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Seguro de verificación: P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA	9/12



P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rectificar el error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19/10/2010, en su punto segundo relativo a relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, de manera que

**DONDE DICE:**

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66004928	31-08-2010	U91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	47.928,01
	TEXTO:	S/FRA. NUM. 008/10. FECHA 31/08/10 6ª CERTIFICACION REURBANIZACION ARROYO LA ESPIRITISTA	
Aplicación: 1560-60166		Importe: 47.928,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
47.928,01	0	0	47.928,01

**DEBE DECIR:**

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66004928	31-08-2010	U91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	47.928,03
	TEXTO:	S/FRA. NUM. 008/10. FECHA 31/08/10 6ª CERTIFICACION REURBANIZACION ARROYO LA ESPIRITISTA	
Aplicación: 1560-60166		Importe: 47.928,03	

Código Seguro de verificación: P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA 10/12



P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
47.928,03	0	0	47.928,03

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


**CUARTO:** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 6º (059/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIII FERIA DE LA GALLINA UTRERANA Y CONCURSO DE AVES DE RAZA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Solicitud de subvención para la celebración de la VIII FERIA de la Gallina Utrerana y Concurso de Aves de Raza”, que dice:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO.-** Vista la Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Código Seguro de verificación: P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA	11/12
				
P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==				

Dada la necesidad de continuar con la evolución positiva experimentada en las últimas ediciones de la Feria de la Gallina Utrerana y debido a la importancia de todos conocida de esta exposición, como plataforma de encuentro, intercambio y divulgación de la Raza “Gallina Utrerana”; por el presente solicito de **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, la **ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE de solicitud de subvención** para la celebración de la VIII Feria de la Gallina Utrerana y Concurso de Aves de Raza, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de cértamenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.”


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía subvención para la celebración de la VIII Feria de la Gallina Utrerana y Concurso de Aves de Raza, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de cértamenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Agricultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	08/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==	PÁGINA	12/12
				
P3kZQkunkA6XryREXk5dQg==				